



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-28039962-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-28039962-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

**CONSIDERANDO**

Que por Disposición ANMAT DI-2023-6171-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma SABINUR S.A.C.I.F.I.A., con RNE N° 020034436, la incorporación de un nuevo contenido neto bajo la condición de venta profesional del producto cuya denominación es COAGULANTE LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO, marca SANURFLOC C 119 F, registrado con Certificado de RNPUD N° 0250030, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el nombre de la marca, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 1° de la Disposición ANMAT DI-2023-6171-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250030, que consta en IF-2023-147395135-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firma SABINUR S.A.C.I.F.I.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 22 de mayo de 2023”.

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250030 otorgado por Disposición ANMAT DI-2023-6171-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado de RNPUD N° 0250030 que se menciona en el Artículo 1°. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-28039962-APN-DGA#ANMAT

ab